AUTORIZA FONDOS A RENDIR CHILE SOLIDAR O PROGRAMA AUTOCONSUMO

Vallenar, 2 1 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N°

0273

VISTOS:

- Orden de Pedido N° 08 de fecha 20 de Enero 2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$200.000.- a nombre de Humberto Rojas Marín Rut 8.492.771-6 Director de Desarrollo Comunitario, devolución movilización por visitas a familias beneficiarios correspondiente a los mes Diciembre 2014 y Enero 2015, Chile Solidario Programa Autoconsumo.
- 2.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-193-000 "Chile Solidario Programa Autoconsumo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

NFR/PLT/esr.-